



San Cristóbal-Bolívar, veintiocho (28) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2016 00035 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados	Eneida Isabel Villa Polo
Asunto	Notificación por conducta concluyente

Se encuentra al Despacho el proceso Ejecutivo Singular, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderada judicial, contra ENEIDA ISABEL VILLA POLO. En vista de la nota de secretaría que antecede y de conformidad con el art. 301 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO. Téngase notificado por conducta concluyente al doctor JOSE LUIS VARGAS CASTRO, identificado con CC N° 7.958.413, en calidad de *curador ad litem* de la demandada, señora ENEIDA ISABEL VILLA POLO, a partir del 4 de mayo del año en curso, fecha en que fue presentado el escrito de contestación de demanda que lleva su firma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO SANTIAGO JIMENEZ GOENAGA

JUEZ

Firmado Por:

EDUARDO SANTIAGO JIMENEZ GOENAGA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fb775be161cc45c503b652af3d6812e7f45eb0ac0359863cd6f6a47a3c70f46



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
San Cristóbal-Bolívar
13 620 40 89 001 2016 00035 00

Documento generado en 28/05/2021 12:16:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**